

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0330/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en la Conferencia y Exposición NAFSA 2011, que se desarrollará entre los días 29 de mayo y 3 de junio del corriente, en la Ciudad de Vancouver, Canadá.

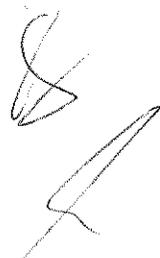
Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, conjuntamente con el Programa de Promoción de las Universidades Argentinas (PPUA) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación invitan a esta Casa de Altos Estudios a participar del evento citado.

Que la Fundación Exportar, financiará el 40% del costo del Pabellón y será responsable de la reserva del espacio, la construcción del mismo y todas las gestiones pertinentes frente a los organizadores de la Feria.

Que asimismo, la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), aportará a cada universidad fondos para afrontar los costos de pasaje y viáticos, entre otros, para participar del evento en cuestión.

Que esta Casa de Altos Estudios debe afrontar el costo restante del pabellón en concepto de armado del mismo y una entrada al evento, monto que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (U\$S 2.600,00), equivalente en su conversión cambiaria a PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 20/100 (\$10.522,20).

Que por razones de índole operativa se ha efectuado dicho desembolso de fondos, correspondientes a las erogaciones derivadas de dicha participación, mediante adelanto de pago N° 5204 obrante a fs. 68, por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 10.522,00).



U1102
M3A
Co



00363

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la participación de esta Casa de Altos Estudios en la Conferencia y Exposición NAFSA 2011, que se desarrollará entre los días 29 de mayo y 3 de junio del corriente, en la Ciudad de Vancouver, Canadá.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desembolso de fondos efectuado, correspondientes a las erogaciones derivadas de la participación en el evento citado, mediante el adelanto de pago N° 5204 obrante a fs. 68 del Expediente citado en el Visto, por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 20/100 (\$ 10.522,20).

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00363**



*[Handwritten signature]*  
M. A. ...  
...

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes